

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL HOYA DE BUÑOL-CHIVA

CELEBRADA EL DÍA: 19 de octubre de 2015

HORA DE COMIENZO: 17h

HORA DE TERMINACIÓN: 18h

LUGAR: Salon de Plenos del Edificio de la Mancomunidad Hoya de Buñol - Chiva.

En el día, hora y lugar indicados, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Presidente D. RAFAEL FORA IBAÑEZ en primera convocatoria los miembros que a continuación se expresan de los que de derecho integran la Mancomunidad en Pleno para celebrar sesión extraordinaria.

ASISTENTES:

Presidente:

D. RAFAEL FORA IBAÑEZ

Vocales:

AYUNTAMIENTO DE ALBORACHE

D^a Francisca Collado Torres.

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE PALLÁS

No asiste

AYUNTAMIENTO DE SIETE AGUAS

D. Santiago Más Sanchez.

AYUNTAMIENTO DE MILLARES

No asiste

AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS

No asiste

AYUNTAMIENTO DE CHESTE

D. Jose Morell Roser

AYUNTAMIENTO DE CHIVA

D. Emilio Morales Gaitán

AYUNTAMIENTO DE GODELLETA

D. Pablo R. Rodriguez Cortés

AYUNTAMIENTO DE MACASTRE

D^a M^a Jose Casero Malea

AYUNTAMIENTO DE TURÍS

No asiste

AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

D. Miguel Tórtola Herrero

Secretaria – Interventora:

D^a. Cristina Claramunt Manzanaro

1.- Toma de posesión del cargo de los miembros de la Mancomunidad que aún no lo han efectuado.

Toman posesión como vocales de la Mancomunidad, D. Pablo R. Rodriguez Cortés y D^a Yolanda Martinez Suárez

2. Dar cuenta al Pleno de la Mancomunidad de la resolución de presidencia n° 114/2015 sobre designación de Vicepresidentes.

Por el Presidente se da cuenta al Pleno de la resolución de presidencia n° 114/2015 cuyo tenor literal dice lo siguiente:

"En ejercicio de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, atribuyen a esta Presidencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos de la Mancomunidad,

RESUELVO:

*Primero : Designar Vicepresidentes de la Mancomunidad Hoya de Buñol – Chiva a :
Vicepresidente primero: D. Jose Morell Roser.
Vicepresidente segundo: D.Pablo Rodriguez Cortés."*

3. Dar cuenta al pleno de la Mancomunidad de la resolución de presidencia n° 115/2015 sobre designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Por el Presidente se da cuenta al Pleno de la resolución de presidencia n° 115/2015 cuyo tenor literal dice lo siguiente:

"En ejercicio de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, atribuyen a esta Presidencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos de la Mancomunidad,

RESUELVO:

Primero : Designar como vocales de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad Hoya de Buñol – Chiva, a los siguientes miembros de la misma, actuando como Presidente de la Junta de Gobierno Local el Presidente de la Mancomunidad:

-D. Miguel Esteban Tórtola Herrero

-D. Emilio Morales Gaitán

-D. Pablo Rodriguez Cortes

-D. M^a José Casero Malea "

4. Propuesta del Presidente de la Mancomunidad sobre creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes y de la Comisión Especial de Cuentas.

Por el Presidente se propone :

Primero: Designar como miembros de la comisión informativa de administración, economía, obras y servicios y de la Comisión especial de cuentas a los siguientes vocales del Pleno de la Mancomunidad Hoya de Buñol – Chiva, actuando como Presidente de la comisión el Presidente de la Mancomunidad:

- D^a. Francisca Collado Torres
- D^a. M^a Angeles Llorente Cortes
- D^a. Alicia Lorente Carbó
- D.Emilio Morales Gaitán.

Segundo: Utilizar como sistema de votación el sistema de voto ponderado.

La propuesta se aprueba por unanimidad de los asistentes a la sesión.

5. Propuesta del Presidente de la Mancomunidad sobre Periodicidad de sesiones del Pleno y Junta de Gobierno Local.

Por el Presidente se propone :

Se apruebe la siguiente periodicidad para las sesiones ordinarias de la Mancomunidad:

- Las sesiones plenarias ordinarias se celebrarán el primer lunes de cada mes a las 17.30 horas, declarando el mes de agosto inhábil a los solos efectos de la celebración de sesiones ordinarias.
- Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno se celebrarán el primer lunes de cada mes a las 16h declarando el mes de agosto inhábil a los solos efectos de la celebración de sesiones ordinarias.

La propuesta se aprueba por unanimidad de los asistentes a la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión en la hora al comienzo indicada, de todo lo cual como Secretaria - Interventora doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA